



MUNICIPALIDAD DE MENDOZA

ORDENANZA 2792/86
MENDOZA, 14 de octubre de 1986

SITUACION ACTUAL: VIGENTE CON OBJETO CUMPLIDO

B.O.: 22/04/1987
NRO. ARTS.: 0002

TEMA: PLANIFICACION URBANA SISTEMAS CONSTRUCTIVOS VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS
BONANZA

TITULO: APROBAR EL EMPLEO DEL SISTEMA DE VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS "BONANZA".

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ORDENA:

Artículo 1°: Apruébase el empleo del sistema de viviendas industrializadas "BONANZA" en jurisdicción de la Municipalidad de Capital, en un todo de acuerdo a la documentación presentada en el Expte. N° 9496-S-86, dejándose constancia que la aprobación de los prototipos 2, 3 y 4 dormitorios, deberán presentarse para su aprobación, en cada caso particular de construcción.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dése al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis.